

INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CINCO JURADOS QUE EVALUARÁN LOS CONCURSOS: CICLO DE CONCIERTOS, TEMA INÉDITO EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO Y XII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN CIUDAD DE BOGOTÁ – MÚSICA POPULAR URBANA - ROCK Y LA SELECCIÓN DE TRES JURADOS QUE EVALUARÁN LOS CONCURSOS: CICLO DE CONCIERTOS, TEMA INÉDITO EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO Y XII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN CIUDAD DE BOGOTÁ – MÚSICA POPULAR URBANA - HIP HOP

Introducción:

La presente invitación se realiza en desarrollo del Convenio de Asociación 163 - 2010 en virtud del cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Tridha acuerdan aunar esfuerzos que garanticen un esquema de gestión cultural para ejecutar acciones de coordinación y cooperación, para la realización de actividades en el marco del Festival Rock al Parque y el Festival Hip Hop al Parque.

Por lo anterior, se requiere de la participación y selección de personas de reconocida trayectoria e idoneidad, que en reconocimiento a su actividad, adelanten el proceso de evaluación y selección de las mejores propuestas inscritas en el Programa Distrital de Estímulos, Convocatoria de Música, *Concursos: Ciclos de Conciertos, Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana - Rock y los Concursos: Ciclo de Conciertos, Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana - Hip Hop.*

Las mejores propuestas seleccionadas por los jurados participarán en los Festivales Rock al Parque y Hip Hop al Parque.

Esta invitación se ajusta en su integridad a los términos, condiciones y requisitos del Programa Distrital de Estímulos, Convocatoria de Música, Concurso Ciclos de Conciertos, Música Popular Urbana Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá para Rock y el Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana, Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá para Hip Hop., que se encuentran publicados para la consulta de las personas interesadas en participar como jurados en la página web: www.filarmonicabogota.gov.co, sección: convocatoria música.

1. Quiénes pueden postularse:

Los interesados en postularse deberán tener en cuenta que para asumir la responsabilidad como jurado es fundamental:

- Conocer y estar actualizado en el campo de su especialidad.
- Tener capacidad de argumentación, que permita justificar claramente las ideas y conceptos
- Poseer una dimensión ética que le permita valorar las obras o proyectos que se le asignen.

Pueden postularse las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona natural.
- Ser mayor de edad.
- Nacionales o extranjeros, residentes en Colombia o en el exterior.
- Acreditar el cumplimiento de las condiciones de mínimo uno de los perfiles previstos para cada concurso según se detalla a continuación:

A. CONCURSO CICLO DE CONCIERTOS MÚSICA POPULAR URBANA ROCK, CONCURSO TEMA INÉDITO EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO - ROCK Y XII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN CIUDAD DE BOGOTÁ - ROCK

1. Músico con más de cinco (5) años de experiencia en composición, en el campo de la música rock, pop y similares.
2. Músico con más de cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación y/o docencia en el campo de la música rock, pop y similares.
3. Comunicador con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical y/o realización o producción de programas en torno a los géneros de rock, pop y similares, en medios de comunicación.
4. Experto en administración, estructuración y dirección de empresas dedicadas a la industria del rock, pop y similares, tales como compañías discográficas, productoras de espectáculos y oficinas de representación artística, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el campo.

B. CONCURSO CICLO DE CONCIERTOS MÚSICA POPULAR URBANA HIP HOP, CONCURSO TEMA INÉDITO EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO - HIP HOP Y XII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN CIUDAD DE BOGOTÁ - HIP HOP

1. Músicos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación y/o docencia en el campo de la música hip hop y similares.
2. Comunicadores con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical y/o realización o producción de programas en torno a los géneros de hip hop y similares, en medios de comunicación.
3. Expertos en administración, estructuración y dirección de empresas dedicadas a la industria del hip hop y similares, tales como compañías discográficas, productoras de espectáculos y oficinas de representación artística, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el campo.

Nota. Los servidores públicos del Estado, (a excepción de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas: Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Instituto Distrital de Patrimonio y Orquesta Filarmónica de Bogotá), podrán ser jurados únicamente a título Ad Honorem, es decir, sin reconocimiento económico alguno.

2. Quiénes no pueden postularse

- Los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas: Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA), Instituto Distrital de Patrimonio (IDPC) y Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB).
- Las personas naturales, integrantes de personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o sus entidades adscritas: Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA), Instituto Distrital de Patrimonio (IDPC) y Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado, el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o como jurados o ganadores de algunos de los concursos por ellas convocados, durante los dos años anteriores al cierre de la presente invitación.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos y/o contratistas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Tridha, que hagan parte del comité operativo del convenio de asociación para el desarrollo de actividades de interés público celebrado entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Tridha y del Comité de Selección de jurados.
- Los miembros de la junta directiva y el representante legal, empleados y contratistas de la Fundación Tridha.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente con los miembros de la junta directiva y el representante legal de la Fundación Tridha.

- Las demás personas incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

Nota: En el evento en que un inscrito sea seleccionado como jurado, no podrá participar en forma simultánea en el mismo concurso en el cual será jurado.

3. Fechas a tener en cuenta

Actividad	Fecha, lugar, hora
Jurados para los concursos: Ciclos de Conciertos, Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana - Rock	
Recepción de postulaciones	21 de abril al 23 de abril de 2010 Fundación Tridha - Carrera 5 N° 26A-47 Torres El Parque , Oficina 210 Horario: 9:00 a.m. – 12:30 m y 2:00 p.m. – 5:00 p.m. O al correo electrónico. juradosrockhiphop@gmail.com
Publicación del listado de los inscritos (que cumplieron con los requisitos de la invitación)	26 de abril de 2010 www.tridha.org
Publicación del acta de selección de jurados designados	28 de abril de abril de 2010 www.tridha.org
Jurados para los concursos: Ciclos de Conciertos, Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana – Hip Hop	
Recepción de postulaciones	26 de mayo al 28 de mayo de 2010 Fundación Tridha - Carrera 5 N° 26A-47 Torres El Parque , Oficina 210 Horario: 9:00 a.m. – 12:30 m y 2:00 p.m. – 5:00 p.m. O al correo electrónico. juradosrockhiphop@gmail.com
Publicación del listado de los inscritos (que cumplieron con los requisitos de la invitación)	4 de junio de 2010 www.tridha.org
Publicación del acta de selección de jurados designados	15 de junio de 2010 www.tridha.org

Las fechas previstas pueden ser modificadas, en cuyo caso se informará de los cambios a través de las páginas web: www.tridha.org

4. Reconocimiento económico para los jurados seleccionados

NOMBRE DE CONCURSOS	No de jurados	Reconocimiento económico para cada jurado
Concursos: Ciclos de Conciertos, Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana - Rock	5	\$ 1.900.000
Concursos: Ciclos de Conciertos, Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana – Hip Hop	3	\$1.900.000

Nota: del valor de los reconocimientos económicos para cada jurado, se realizarán los descuentos de ley a que haya lugar.

5. Documentos para postularse

Se requieren los siguientes documentos:

- Diligenciar el formulario de registro de hoja de vida anexo a esta invitación.
- Aportar fotocopia ampliada del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso).
- Aportar hoja de vida
- Fotocopia de las certificaciones que den cuenta de su formación académica, experiencia profesional, experiencia artística y/o cultural, premios y/o reconocimientos recibidos, publicaciones y experiencia como jurado en el campo de su especialidad, teniendo en cuenta los perfiles descritos.

Nota:

- Se recuerda a los postulantes que es indispensable diligenciar y firmar el formulario de registro de hoja de vida, de lo contrario su postulación no será tomada en cuenta.
- Recomendamos no enviar documentos originales. Se presume la buena fé pero la OFB se reserva el derecho de rechazar cualquier información que presente inexactitudes o inconsistencias.

6. Presentación de los documentos:

La postulación de las hojas de vida podrá efectuarse haciendo uso de las siguientes alternativas:

a. FISICO

Los documentos solicitados deberán presentarse en una carpeta de cartón debidamente legajados y enumerados y entregarse en un sobre de manila, cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

Señores:
 FUNDACIÓN TRIDHA
 Invitación para jurados
 Rock o Hip Hop (según corresponda)
 Nombre del postulante
 Dirección
 Teléfono
 Correo electrónico
 Bogotá

Los documentos se podrán entregar personalmente en la Fundación Tridha, ubicada en la carrera 5 No. 26 A 47, Torres El Parque, oficina 210, teléfono. 2868668
Horario de atención: 9:00 a.m. – 12:30 m y 2:00 p.m. – 5:00 p.m.

Se elaborará un registro en el cual se indicará el número, fecha y hora de presentación de los documentos, nombre del postulante, nombre y firma del depositante, a quien se le hará entrega del comprobante de registro.

b. DIGITAL

El interesado podrá scanear todos los documentos solicitados y remitirlos al correo electrónico: juradosrockhiphop@gmail.com. Se asignará un número de inscripción el cual se le remitirá al correo electrónico respectivo.

7. Verificación y Evaluación

La Orquesta Filarmónica de Bogotá designará dos delegados y la Fundación Tridha un delegado para conformar el comité de verificación de cumplimiento de los documentos aportados por los postulantes. Posteriormente, un comité de selección conformado por cuatro delegados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y 2 de la Fundación Tridha, evaluarán las hojas de vida de los postulados que cumplieron con los requisitos.

Los evaluadores revisarán y evaluarán las hojas de vida que cumplieron con los requisitos, emitirán individualmente un concepto escrito, teniendo en cuenta como mínimo el cumplimiento del perfil y los siguientes criterios:

- Experiencia en el área (años de experiencia, actividad vigente, publicaciones, presentaciones y conferencias).
- Formación (cursos, seminarios, pregrado, especialización, maestría, doctorado, entre otros).
- Premios (premio, menciones, reconocimientos).
- Experiencia como jurado (participación como jurados en concursos similares, trabajos de grado, entre otros).
- Experiencia específica en la temática del concurso a evaluar (actividades relacionadas con la temática del concurso a evaluar).
- Reconocimiento de sectores especializados y medios de comunicación (menciones en artículos, entrevistas, en Internet, TV, programas especializados, prensa, etc).

Previo a la decisión adoptada por el comité de selección, podrá solicitarse a los inscritos las aclaraciones y el aporte de documentos adicionales en caso de requerirse.

8. Selección de jurados

El comité de selección suscribirá un acta en la que se hará constar los criterios aplicados y la identificación de los *cinco (5) jurados* que recomiendan sean seleccionados para la evaluación del *Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana, Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá para Rock* y los *tres (3) jurados* seleccionados para la evaluación del *Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana, Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá para Hip Hop*, sustentando su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes. En el acta quedarán registrados los nombres de los seleccionados y una lista de suplentes de los mismos en el evento que alguno de los seleccionados no pudiera ejercer como jurado.

El acta de Selección se publicará en la página web: www.tridha.org. y contra la misma no procederá ningún recurso.

En el evento en que una vez surtido el proceso de selección de los jurados mediante la presente invitación, el comité de selección de jurados decida que los postulantes no cumplen con los perfiles requeridos para ser Jurado de los concursos mencionados, el comité podrá previa invitación seleccionar directamente a quienes cuentan con la idoneidad y perfil requerido, siempre y cuando éstos igualmente cumplan con los requisitos aquí establecidos.

9. Comunicación de la selección

La Fundación Tridha comunicará a los jurados seleccionados la decisión del comité y solicitará los documentos necesarios para adelantar los trámites de pago, una vez cumplidos los deberes como jurado.

Para efectos de las comunicaciones de las decisiones que se tomen en curso de la presente convocatoria se aceptarán las comunicaciones electrónicas.

10. Deberes de los jurados seleccionados

- Aceptar por escrito la selección como jurado efectuada por el comité dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación de selección, en el caso de no aceptarse en el plazo anteriormente indicado se seleccionará como jurado al suplente.
- Aportar los documentos solicitados en la comunicación de selección en los términos y plazos allí establecidos.
- Conocer las Condiciones Generales, Condiciones Específicas y los Criterios de Evaluación del Concurso para el cual fue seleccionado como jurado.
- Asistir a las deliberaciones, audiciones, jornadas de socialización y demás actividades programadas durante el proceso evaluación y selección específico, en el lugar, fecha y hora que le sea indicada.
- Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa, que exponga las fortalezas y debilidades de cada una de las propuestas presentadas, de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en el concurso respectivo.
- Realizar individualmente una preselección de las propuestas recibidas en audio, previamente a la deliberación con los demás miembros del jurado.
- Diligenciar y hacer entrega de las correspondientes planillas de calificación, dispuestas para la evaluación de cada una de las propuestas, que certifiquen criterios aplicados (en computador, sin enmendaduras, en medio impreso y magnético). El jurado deberá acoger y entregar firmados los formatos aportados para efectos de la evaluación.
- Suscribir en forma conjunta con los demás miembros del jurado, el acta de selección que contenga las deliberaciones y el sustento de la selección de las propuestas evaluadas. Se entiende que la evaluación efectuada para la selección de los ganadores, comprende aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Determinar la evaluación cuantitativa (puntuación) de las propuestas evaluadas de manera que no existan empates entre los concursantes.
- Redactar y entregar un documento (en medio impreso y magnético) donde se analicen las propuestas, el concurso y el sector musical evaluado, efectuando las sugerencias que considere pertinentes para optimizar los criterios de selección de los futuros concursos que adelante la Orquesta Filarmónica de Bogotá (mínimo dos cuartillas).
- Participar en una jornada de análisis y evaluación cualitativa que será convocada previamente, en la cual, de manera conjunta, el jurado, los delegados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y quienes sean invitados, analizarán las propuestas y el concurso evaluado y efectuarán las sugerencias que se consideren pertinentes para optimizar los criterios de selección de los futuros concursos que adelante la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado del concurso evaluado.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente a la evaluación.
- Cumplir con los requisitos que la Fundación Tridha establezca para la entrega del reconocimiento económico previsto.

- Cumplir éticamente las obligaciones encomendadas como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana prevista en la constitución política.
- En caso de existencia de impedimento, inhabilidad o conflicto de intereses, o de cualquier circunstancia que le impida desarrollar éticamente su labor como jurado, presentar renuncia por escrito a la Fundación Tridha inmediatamente tenga conocimiento de las anteriores circunstancias.
- En el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control, concursantes o ciudadanía en general, durante la selección de los ganadores del concurso evaluado y con posterioridad a la notificación del acto administrativo a los mismos, acudir ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá y presentar las aclaraciones por escrito que se le solicite.
- El jurado mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Fundación Tridha y a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de cualquier pleito, queja, demanda, daño o perjuicio y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este, frente a reclamaciones de concursantes o terceros, en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones como jurado.
- Presentar por escrito a la Orquesta Filarmónica de Bogotá con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaraciones que incidan directamente en la decisión de selección como jurado en relación con el concurso objeto de evaluación (en ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá absolverá inquietudes formuladas verbalmente).

11. Facultades del Jurado

- Los jurados podrán aportar los criterios adicionales de evaluación que consideren se ajusten a la naturaleza del concurso y deberán consignarlos en el acta de selección respectiva.
- Previa a la decisión, el jurado podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas cuando así lo considere pertinente. En caso que el representante no pueda asistir a la sustentación deberá delegar por escrito a un integrante del proyecto (para otros convenios).
- Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de selección. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
- El jurado efectuará la selección por unanimidad o mayoría calificada.
- La recomendación de selección efectuada por el Jurado será inapelable.
- Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrá declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta correspondiente.
- El jurado podrá recomendar la asignación del estímulo al concursante calificado en el siguiente puesto en orden de calificación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.
- El Jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho caso, la Orquesta Filarmónica de Bogotá tendrá la potestad de incluir estas propuestas en una base de datos y llamar a los concursantes para participar en los diversos programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional.

12. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta

En el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, a las audiciones, deliberaciones y demás actividades programadas en el proceso de evaluación y selección, inherentes a su calidad de jurado, se acudirá a la lista de jurados suplentes y se seleccionará su reemplazo quien continuará con el proceso de evaluación de las propuestas presentadas hasta el final.

El jurado reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que las obligaciones y la decisión del jurado no es fraccionable.

13. Deberes de la Fundación Tridha

- Entregar el reconocimiento económico a los jurados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto. Se aclara que el reconocimiento sólo se desembolsará una vez los jurados hayan cumplido con los deberes previstos en esta invitación.

14. Entrega del reconocimiento económico

La Fundación Tridha entregará el 100% del valor determinado como reconocimiento económico, una vez cumplidos los deberes como jurado, previa certificación del Comité Operativo del Convenio.

Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, vigentes a la fecha de su desembolso.